

COPIA

Nº 240

Regino Intrigo Viteri
Notaria Pública 2da del
Cantón Sucre

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUBELCO

CIA. LTDA. -- EL SEÑOR HORACIO LUIS BELLETTINE ZEDENO, EN CALIDAD DE
GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CAMARONERA " INDUBELCO CIA. LTDA. " -- POR LA CANTI
DAD DE \$ 2'400.000,00

En la ciudad de Bahía de Caráquez, cabecera del Cantón Sucre, Pro-
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes treinta de
Abril de mil novecientos ochenta i cuatro; ante mi Regino Intrigo
Viteri, Notaria Pública Segunda del Cantón. Comparecen por una
parte el Señor Horacio Luis Bellettine Zedeño, en calidad de Geren-
te y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad

Limitada Camaronera " INDUBELCO CIA. LTDA. ", mayor de edad, --
de estado civil casado, de este vecindario, ecuatoriano, hábil i
capaz para contratar i obligarse i a quien de conocerlo personalmen-
te del f.º. I procediendo libre i voluntariamente a la celebración --
de esta Escritura, i con amplio conocimiento de su naturaleza i --
efectos i en el pleno goce de sus facultades, sin fuerza, ni coac-

ción alguna se entregaron para que eleve a Escritura Pública la mi-
nuta cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente. -- MINUTA. --

SEÑOR NOTARIO. -- Sirvase incorporar en el Libro de Escrituras Públi-
cas a su cargo, una de la que conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUBELCO CIA. LTDA. , sujeta --

a las siguientes cláusulas. -- PRIMERA. -- Comparecen a la suscrip-
ción de la presente Escritura el señor HORACIO LUIS BELLETTINE ZEDE-
ÑO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ba-
hía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, en su calidad
de GERENTE y como tal el representante legal de la Compañía de Res-

ponsabilidad Limitada Camaronera " INDUBELCO CIA . LTD " , deli-

damente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios -

realizada en esta ciudad de Bahía de Caráquez, el diez de Enero de

mil novecientos ochenta y cuatro , tal como se desprende del acta-

de Junta General Extraordinaria y Universal que se acompaña a esta

Escritura .- SEGUNDA .- La Compañía de Responsabilidad Limitada -

Camaronera " INDUBELCO CIA . LTDA " , se constituyó legalmente el-

veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve , mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Can

tón Sucre , cuya constitución de la Compañía fue debidamente aproba

da por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N^o 6175,

debidamente Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre , -

Compañía de Responsabilidad Limitada que sagaba integrada con un -

capital Social de Cien Mil Suces , esto es por cien participacio -

nes de Un Mil Suces cada una , aportadas por los socios de la ma -

nera siguiente : Horacio Luis Bellettine Zedeño , con noventa y Seis

Participaciones ; Guido Ramón Bellettine Andrade con dos participa -

ciones y Hugo Humberto Bellettine Andrade con dos participaciones , -

habiéndose suscrito y pagado todo el capital inte rate de la indio

da Compañía " INDUBELCO CIA LTDA . " .- TERCERA .- La Junta Gene -

ral de Socios en sesión extraordinaria y Universal de fecha diez de

Enero de mil novecientos ochenta y cuatro , resolvió aumentar el -

Capital Social de la Compañía INDUBELCO CIA LTDA " , en la suma de

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCHES (\$ 2'400.000,00) mediante -

aportaciones que las hace exclusivamente el socio HORACIO LUIS BELLE

TINE ZEDENO , con dos mil cuatrocientos (2.400,) participaciones -

de UN MIL SUCHES cada una , que serán acreditados por Compensación-

de Créditos que el expresado Socio mantiene a su favor por Los Milg

nes Cuatrocientos Mil Suces en la expresada Compañía, en virtud -
de lo cual los otros dos socios no intervienen en modo alguno en -
este aumento de capital por no ser de su interés, renunciando el -
derecho de preferencia, con lo cual el CAPITAL SOCIAL de la compa-
ñía será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCCES, debiendo en este -
sentido realizarse la presente reforma de los Estatutos. -- CUARTA.--
Al producirse el Aumento de Capital de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada " INDUBELLO CIA. LTDA. ", Los Estatutos, quedan re-
formados en los siguientes términos: EL ARTICULO CUARTO DEL CAPITULO
LO SEGUNDO, del Capital SOCIAL, dirá: El Capital Social de la -
Compañía es el de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCCES (\$ 2'500.000,00)
dividido en Dos Mil Quinientas participaciones de Mil Suces cada una. LA -
CLAUSULA SEGUNDA, de INTEGRACION DEL CAPITAL dirá: CLAUSULA SEGUN
INTEGRACION DEL CAPITAL. -- Los Socios han suscrito y pagado -
el capital en la siguiente forma: El Señor Horacio Luis Belletini-
Zedeño, aporta la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA -
Y SEIS MIL SUCCES, en dos mil cuatrocientos noventa y seis partici-
paciones de mil suces cada una; El Señor Guido Ramón Belletine -
Andrade, aporta la cantidad de DOS MIL SUCCES en dos participacio-
nes de mil suces cada una; y el señor Hugo Humberto Belletine An-
drade, aporta la cantidad de DOS MIL SUCCES, con dos participa-
ciones de mil suces cada una, capital que se encuentra integramen-
te suscrito y pagado en dinero efectivo y acreditado por compensa-
ción de créditos que el señor Horacio Luis Belletine Zedeño, man-
tiene a su favor en la Compañía. -- QUINTA. -- El compareciente en su
calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Casa-
ronera INDUBELLO CIA. LTDA. autoriza a usted señor Notario para-
que se digne incorporar las demás cláusulas de estilo que considere

convenientes para la validez y firmeza de esta escritura .- Bahía de
Caráquez, Abril 25 de 1984 .- (firmado) R. Falcones R .- Ramón Fal -
cones Rodríguez .- Abogado , Matrícula 253 - Manabí .- Hasta aquí -
la Minuta en cuyo contenido , se afirman y se ratifican a los compa -
recientes , la misma que se eleva a Escritura Pública , para que --
las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de Ley . Se agre -
gan a este Registro los documentos necesarios a la validez de esta -
Escritura . El comparecientes presenta sus cédulas de Ley , cuyos -
números constan al pie de sus firmas . Según el decreto número 733 -
de 22 de Agosto de 1975 , publicado en el Registro Oficial 878 de -
29 de Agosto de 1975 . Estarán Exonerados del Pago de Timbres y de -
más impuestos Fiscales , del Impuesto de Registro y sus adicionales -
Yo , la Notaria , leí esta Escritura a los comparecientes , en clara
voz, íntegramente i se afirman i se ratifican en su contenido i fir -
man en unidad de acto conmigo, la Notaria Doi Pá.- (firmado) Ilegi -
ble .- HORACIO LUIS BELLETTINI ZEDÑO .- Cédula de Identidad número -
130146866-4 .- Cédula Tributaria número 021450 .- La Notaria Pública
Segunda del Cantón Sucre .- (firmado) Ilegible.- Regina Intriago Vi -
teri .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS -
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INDUBELLCO CIA. LTDA " . CELEBRA -
DA EL 10 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO .- En la ciu -
dad de Bahía de Caráquez , hoy 10 Enero de 1984 , previa citación -
hecha por el Señor Secretario de la Compañía Ramón Bellettini A . , se
reunieron los Socios Señores Horacio Bellettini Zedeño , Ramón Belletti -
ni Andrade , y Hugo Bellettini Andrade , con el propósito de estar -
presentes en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA -
ÑIA , que se reúnen en el local social de la misma . Al efecto , -
constatada la presencia de todos los Socios , el Presidente Secreta-

1 río señor Ramón Bellettini Andrade declara instalada la Sesión , y
2 Puso en conocimiento y para la aprobación el orden del día que ley
3 do es RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL , Y LA ANULACION DEL -
4 ACTA DE FECHA OCTUBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES . -
5 Aprobada por unanimidad el orden del día , el señor Horacio Belle-
6 ttini manifiesta que dispuso la Convocatoria a esta Junta General-
7 Extraordinaria , a la que han concurrido la totalidad de los Socios,
8 y que tiene representado todo el capital Social , con el propósito-
9 de resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía , de
10 Cien Mil Suces , a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , Se decide
11 también anular el Acta de fecha Octubre Cinco de Mil Novecientos -
12 Ochenta y Tres , y la Minuta de Aumento de Capital a \$ 5'000.000,00
13 de suces . Este aumento de Capital se hace por compensación de -
14 Créditos que el Señor Horacio Bellettini mantiene a su favor en la
15 Compañía. Los socios dicen estar de acuerdo con que se haga el -
16 Aumento de Capital en la forma que se ha planteado . En consecuen-
17 cia la Junta General de Socios resuelve : Aumentar el Capital So-
18 cial de la Compañía en \$ 2'400.000,00 , que sumados a los Cien MIL
19 SUCRES 00/100 con que se constituyó la Compañía , dando un total -
20 de \$ 2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100) de
21 Capital Social .- El indicado Capital Social . El indicado Capital
22 Social se ha suscrito y pagado de la siguiente manera : Señor Horacio
23 Bellettini Zedeño 2.400 participaciones de Mil Suces 00/100 cada-
24 una , totalizando los DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100,
25 del Aumento de Capital . Los otros Socios no intervienen por no ser
26 de su interés , renunciando también al derecho de preferencia . To-
27 mada la Resolución , se dispuso un receso para elaborar el Acta de-
28 esta Sesión que se inició a las ocho de la noche. Siendo las diez -

de la noche se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal

para leer y aprobar la presente Acta .- Aprobada por los Socios , -
firman para constancia .- (firmado) Ilegible .- Horacio Bellettini Z.
(firmado) Ramón Bellettini .- Ramón Bellettini A .- (firmado) Hugo -
Bellettini A .- CAMARONERA .- INDUBELLOO CIA . LTDA .- Bahía de Cará-
quez , 22 de Octubre de 1979 .- Señor Don .- HORACIO LUIS BELLETTINI
ZEDENO .- Ciudad .- Nos es grato llevar a su conocimiento que de --
acuerdo a la cláusula tercera de la escritura pública de constitu --
ción de compañía INDUBELLOO CIA . LTDA . ha sido usted , designado -
GERENTE de la Compañía , constituida el 28 de Agosto de 1979 , ante-
el Notario Público Segundo del Cantón Sucre , doctor Armando Reyes -
Baird y Medranda e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Octu -
bre de 1979 ; por el lapso de 5 años , teniendo la representación -
legal , judicial y extrajudicial según estatuye el artículo décimo -
segundo del capítulo cuarto de los Estatutos .- Haciendo votos por -
su éxito en la compañía , me suscribo de Usted , Muy Atentamente (fir-
mado) Ramón Bellettini .- Ramón Bellettini .- Secretario .- En con-
sideración a este nombramiento , acepto el cargo de GERENTE de la com-
pañía INDUBELLOO CIA . LTDA . por el tiempo que ha sido nombrado , pro-
metiendo hacer cumplir las resoluciones de las Juntas Generales de -
Socios , como también los Estatutos de la Compañía .- Bahía de Cará-
quez , 23 de Octubre de 1979 .- (firmado) Ilegible .- Horacio Luis -
Bellettini Zedeño .- El presente nombramiento queda legalmente ins-
crita con el número Treinta i ocho (38) del Registro Mercantil del
presente año , anotado con el número 932 al folio 127 del Repertorio
General vigente . Lo certifico .- Bahía de Caráquez , octubre 23 de -
1979 .- (firmado) Ilegible.- La certificación que antecede está vi-
gente .- Bahía de Caráquez , abril 26 de 1984 .- (firmado) Ilegible.-

1 Ondina Castro Intrigo , Registradora de la Propiedad del Cantón -
2 Sucre .- (sigue un sello).- (lo Entrelíneas .- dividido en Dos -
3 Mil Quinientas Participaciones de mil Sucre cada una .-) Vale .-
4
5
6
7
8

9 Se otorgó ante mí y en fé de ello con -
10 fiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , en cuatro (4) fojas útiles,
11 la misma que firmo , signo y sello en Bahía de Caráquez, en la fe -
12 cha de su celebración.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Regina Intrigo Viteri
Notaria Pública 2da. del
Cantón Bahía de Caráquez

25 En cumplimiento a lo ordenado en resolución numero
26 12038 de fecha 15 de Junio de 1.984 por la Superintenden-
27 cia de Compañías, Eo. Teresa Minucha de Marañón, queda legal-
28 mente inscrita la presente escritura con el No. 30 Treinta

del Registro Mercantil del presente año , anotada con el No.

724 al folio 88 del Repertorio General vigente.- Se ar-

chiva una copia de esta escritura de conformidad con el

Art. CUARTA de la citada resolución.-LO CERTIFICO:

Bahía de Caráquez. 12 de Julio de 1984

Camelia C. de Grama

Camelia C. de Grama
Registradora General
del Cantón SUCRE

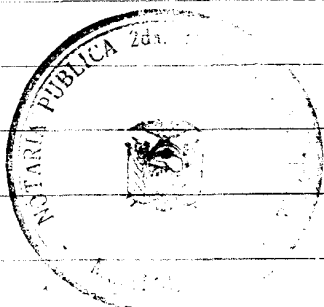
Registraduría de la Propiedad
del Cantón Sucre

~~REGINA INTRIAG VITERI~~, ABOGADO EN EJERCICIO, C. -

TIFICA : Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º y 5º
la resolución número 12038 , de fecha 15 de junio del año en curso
dictada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera , Superin-
tendente de Compañías , se sometió tal Resolución al campo de la -
Escritura matriz de constitución de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada Camaronera " INDUBELCO CIA . Ltda . " , que fue -
otorgada en esta Notaría el día 23 de Agosto de 1979. Resolución-
por la cual ha sido aprobado el aumento de Capital Social y Reforma
de Estatutos de la mencionada Compañía , que constan en Escrituras
otorgadas el día 30 de Abril de 1984 .-

Bahía de Caráquez , a 27 de Julio de 1984

LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE .



Regina Intriag Viteri
Notaria Pública 2da del